

Montevideo, 27 de noviembre 2023

VISTO: Los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por la Sra. Lucia Techera en representación de Roche International LTD, contra el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5/2023;

RESULTANDO: Que, con fecha 10 de octubre de 2023, se publicó en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, el Pliego para el suministro de reactivos dependientes de equipos (con equipo en préstamos) para la R.A.P Metropolitana de A.S.S.E.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 73 del TOCAF, los actos administrativos dictados en los procedimientos de contratación tendrán efecto suspensivo, salvo que la Administración actuante por resolución fundada, declare que dicha suspensión afecta inaplazables necesidades del servicio o le cause graves perjuicios.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los articulo 133 y siguientes del Reglamento de Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E y por el artículo 73 del TOCAF, normas concordantes y complementarias;

EL DIRECTOR DE LA R.A.P.-METROPOLITANA

RESUELVE:

- 1)-** Disponer la suspensión de las presentes actuaciones.
- 2)-** Notifiquese. Publíquese.

Res. Nro: 121/2023

Ref: 29/068/1 /1420/2023/0/0


Dr. Federico Focco
Director
Rap Metropolitana - Asse